INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 07/2020

I.D. 377382 - CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020 "RECARGA DE EXTINTORES" – 2° LLAMADO

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento correspondiente al **I.D. 377382 - CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020 "RECARGA DE EXTINTORES" – 2° LLAMADO**, convocada por la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Forestal Nacional.

Primeramente, resulta importante destacar que la oferta recibida, fue objeto de evaluación por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones, por mandato de la Resolución N° 891/2018.

Se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 67 del Decreto Nº 2.992/2019, que reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: INTEG-VIP S.R.L., OXIPAR S.A., EXTINTORES YANES S.R.L., INGENIERÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA S.A. y REGIMIENTO 8 S.A.; se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día jueves 09 de octubre de 2020**,** a las 10:30 hs. en un acto formal y público, en las oficinas del Instituto Forestal Nacional, sito en Ruta Nacional PY02 "Mcal. José Félix Estigarribia", Km 10 ½, en el que participó únicamente el Sr. Orlando René Agüero, Jefe del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes oferentes:

POR TOTAL

N° DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
1	FIRE MASTERS S.R.L.	681.930
2	EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA	744.800
3	COMERCIAL MARMED DE MARIA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA	883.500

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS: No se registraron observaciones.

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Orlando René Agüero
Responsable
U.O.C. INFONA

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las Ofertas efectuada de conformidad al método establecido en el Art. 63 del Decreto N°. 2.992/2019, que entre otros expresa: *"...para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado..."*

a. **Sistema de presentación de ofertas en sobre único**, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 2.992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

N°	FIRMAS OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA	G.M.O.	FOTOCOPIA DE C.I. DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD Y PODER DEL REPRESENTANTE	CONSTANCIA SIPE N°
1	FIRE MASTERS S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	SIPE ACTIVO	SIPE ACTIVO	1.612.796
2	EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA	PRESENTA	PRESENTA	SIPE ACTIVO	NO APLICA	1.613.471
3	COMERCIAL MARMED DE MARIA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA	PRESENTA	PRESENTA	SIPE ACTIVO	NO APLICA	1.613.709

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por la totalidad de los oferentes cumplen con los requisitos exigidos por la Convocante, por lo que se continuará con la evaluación correspondiente.

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Orlando Rene Aguero
Responsable
U.O.C. - INFONA

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto N°. 2.992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos y se detallan a continuación:

N° DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
1	FIRE MASTERS S.R.L.	681.930
2	EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA	744.800
3	COMERCIAL MARMED DE MARIA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA	883.500

Sin embargo, luego de la revisión del margen de preferencia establecido en la Carta de Invitación, se constata que la firma EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA, es la única firma que cuenta con el CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL, por la cual es beneficiada con el margen de preferencia, por lo cual el orden de precios queda establecido conforme al siguiente detalle:

N° DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
1	EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA	744.800
2	FIRE MASTERS S.R.L.	818.316
3	COMERCIAL MARMED DE MARIA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA	1.060.200

Conforme al resumen de la tarea de evaluación de ofertas establecido precedentemente, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega y técnica para cumplir el contrato.

3.1 EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA: Según planilla de verificación de documentaciones, presenta la totalidad de las documentaciones requeridas:

	EXTINFUEGOS	
DOCUMENTACIONES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1. Formulario de Oferta (*)	x	
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	x	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	x	
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	x	

Orlando René Agüero
Responsable
INFONA

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	x	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	x	
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	x	
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	x	
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	x	
8. DOCUMENTOS LEGALES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	APLICA	APLICA
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	x	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	x	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA
8.2 OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	NO APLICA	NO APLICA
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA	NO APLICA

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Orlando René Agüero
Responsable
U.O.C - INFONA

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	NO APLICA
8.3. OFERENTES EN CONSORCIO.	**CUMPLE**	NO **CUMPLE**
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA	NO APLICA
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA	NO APLICA
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):	NO APLICA	NO APLICA
i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA	NO APLICA
ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):	NO APLICA	NO APLICA

Orlando Rene Aguero
Responsable
UOC - INFONA

I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA	NO APLICA
II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
EXPERIENCIA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a) Constancia de RUC emitida por la SET.	x	
b) Si el bien fue proveído a una entidad pública: copia del contrato y sus correspondientes facturas legales emitidas para el cobro y corresponder a los años comprendidos entre el 2018 al 2020. En caso de no presentar las facturas, la convocante podrá verificar los pagos registrados en el Portal de Contrataciones Públicas, de los contratos presentados.	x	
Si el servicio fue prestado a una empresa privada: copia de las facturas legales emitidas para el cobro.		
CAPACIDAD TECNICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a) Croquis de ubicación de la oficina comercial.	x	
b) Habilitación Municipal correspondiente al municipio donde se encuentra ubicada la oficina comercial	x	
c) Licencia para recarga de extintores emitida por el INTN	x	

Sin embargo no cumple con la totalidad de los requisitos de capacidad técnica establecida en la carta de invitación, en atención a que presenta croquis de ubicación de la oficina comercial y Habilitación Municipal correspondientes al municipio de la ciudad de Guarambaré, la cual no es limítrofe con la ciudad de San Lorenzo y/o Asunción, conforme se establece en la carta de invitación y se detalla a continuación:

"El Oferente deberá contar con una oficina comercial dentro de los límites de San Lorenzo, Asunción o ciudades limítrofes a las mismas. Presentar croquis y habilitación municipal."

Por lo tanto conforme a lo mencionado precedentemente la oferta de la firma EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA, queda descalificada por no cumplir con el requisito de capacidad técnica.

3.2 FIRE MASTERS S.R.L.: Según planilla de verificación de documentaciones, presenta la totalidad de las documentaciones requeridas, con excepción de las documentaciones que acreditan el cumplimento con el criterio de experiencia:

	FIRE MASTER	
DOCUMENTACIONES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1. Formulario de Oferta (*)	X	

mecip 2015

Orlando Rene Aguero
Responsable
U.O.C. INFONA

Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	X	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	X	
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	X	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	X	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**		X
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	X	
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	X	
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	X	
8. DOCUMENTOS LEGALES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	NO APLICA	NO APLICA
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	NO APLICA	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	NO APLICA	NO APLICA
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA
8.2 OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	X	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	X	

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Orlando Hellis Aguero
Responsable
U.O.C.

c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	X	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	X	
8.3. OFERENTES EN CONSORCIO.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA	NO APLICA
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA	NO APLICA
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):	NO APLICA	NO APLICA
i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA	NO APLICA
ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Orlando Rene Aguero
Responsable
INFONA

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):	NO APLICA	NO APLICA
I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA	NO APLICA
II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
EXPERIENCIA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a) Constancia de RUC emitida por la SET.	X	
b) Si el bien fue proveído a una entidad pública: copia del contrato y sus correspondientes facturas legales emitidas para el cobro y corresponder a los años comprendidos entre el 2018 al 2020. En caso de no presentar las facturas, la convocante podrá verificar los pagos registrados en el Portal de Contrataciones Públicas, de los contratos presentados.		X
Si el servicio fue prestado a una empresa privada: copia de las facturas legales emitidas para el cobro.		
CAPACIDAD TECNICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a) Croquis de ubicación de la oficina comercial.	X	
b) Habilitación Municipal correspondiente al municipio donde se encuentra ubicada la oficina comercial	X	
c) Licencia para recarga de extintores emitida por el INTN	X	

Conforme a que no presentaron la totalidad de las documentaciones que avalan el cumplimiento con el criterio de EXPERIENCIA, según Nota UOC N° 148/2020, de fecha 27/10/2020, se solicita a la firma FIRE MASTERS S.R.L., la presentación de la siguiente documentación:

Facturación de venta y/o recarga de extintores por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo del presente llamado en los últimos 3 años (2018-2020):

- Si el bien fue proveído a una entidad pública: copia del contrato y sus correspondientes facturas legales emitidas para el cobro y corresponder a los años comprendidos entre el 2018 al 2020. En caso de no presentar las facturas, la convocante podrá verificar los pagos registrados en el Portal de Contrataciones Públicas, de los contratos presentados.
- Si el servicio fue prestado a una empresa privada: copia de las facturas legales emitidas para el cobro.

Así mismo, en atención al análisis de precios ofertados por la citada firma, se constata que para los ítems 1, 2 y 4 tienen una variación sustancial en relación al precio referencial establecido para el presente llamado.

Por lo tanto, también según Nota UOC N° 148/2020, de fecha 27/10/2020, se solicita a la firma FIRE MASTERS S.R.L., la presentación de la siguiente documentación:

Orlando René Agüero
Responsable
U.O.C.

1. Una explicación detallada de la composición del precio ofertado de los siguientes ítems:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Referencial	Porcentaje de Variación
1	46191601-001	Extintor de 01 kg PQS	13.940	20.500	-32%
2	46191601-001	Extintor de 02 kg PQS	22.320	31.000	-28%
4	46191601-001	Extintor de 06 kg Ecológico	547.750	782.500	-30%

El plazo de presentación de las documentaciones señaladas fue establecido hasta las las 15:00 horas del día 29 de octubre de 2020.

Al respecto, la citada firma dio respuesta remitiendo las documentaciones requeridas en forma extemporánea, es decir posterior al plazo establecido, razón por la cual en cumplimiento al Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "**Igualdad y Libre Competencia",** no puede ser analizado el desglose de precios y tampoco el cumplimiento del criterio de experiencia, por lo que la firma FIRE MASTERS S.R.L., que descalificada por no presentar en tiempo las documentos que acrediten el cumplimiento con el criterio de experiencia y el desglose de precios de los ítems 1, 2 y 4.

3.3 COMERCIAL MARMED DE MARIA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA: Según planilla de verificación de documentaciones, presenta la totalidad de las documentaciones requeridas, con excepción de las documentaciones que acreditan el cumplimento con el criterio de capacidad técnica:

	MARMED	
DOCUMENTACIONES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1. Formulario de Oferta (*)	X	
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	X	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	X	
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	X	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	X	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**		X
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	X	
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	X	

Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país

7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	X	
8. DOCUMENTOS LEGALES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	APLICA	APLICA
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	X	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	X	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA
8.2 OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	NO APLICA	NO APLICA
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA	NO APLICA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	NO APLICA
8.3. OFERENTES EN CONSORCIO.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Orlando René Agüero
Responsable
U.O.C. - INFONA

a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA	NO APLICA
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA	NO APLICA
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):	NO APLICA	NO APLICA
i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA	NO APLICA
ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):	NO APLICA	NO APLICA
I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA	NO APLICA
II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
EXPERIENCIA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a) Constancia de RUC emitida por la SET.	x	

Orlando René Aguero
Responsable
U.O.C. - INFONA

b) Si el bien fue proveído a una entidad pública: copia del contrato y sus correspondientes facturas legales emitidas para el cobro y corresponder a los años comprendidos entre el 2018 al 2020. En caso de no presentar las facturas, la convocante podrá verificar los pagos registrados en el Portal de Contrataciones Públicas, de los contratos presentados.	x	
Si el servicio fue prestado a una empresa privada: copia de las facturas legales emitidas para el cobro.		
CAPACIDAD TECNICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a) Croquis de ubicación de la oficina comercial.		x
b) Habilitación Municipal correspondiente al municipio donde se encuentra ubicada la oficina comercial	x	
c) Licencia para recarga de extintores emitida por el INTN	x	

Conforme a que no presentaron la totalidad de las documentaciones que avalan el cumplimiento con el criterio de CAPACIDAD TÉCNICA, según Nota UOC N° 158/2020, de fecha 16/11/2020, se solicita a la firma **COMERCIAL MARMED DE MARIA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA.**, la presentación de la siguiente documentación:

- Croquis de ubicación de la oficina comercial
- Habilitación municipal.

El plazo de presentación de las documentaciones señaladas fue establecido hasta las 12:00 horas del día 17 de noviembre de 2020.

Al respecto, vencido dicho plazo, la citada firma no dio respuesta a la nota remitiendo las documentaciones requeridas, por lo cual no puede ser analizado el cumplimiento del criterio de capacidad técnica, por lo que la firma **COMERCIAL MARMED DE MARIA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA**, que descalificada por no presentar documentos que acrediten el cumplimiento con el criterio de capacidad técnica.

4. CONCLUSIÓN

En éste estado, ninguna de las empresas oferente cumplen a cabalidad con los requisitos exigidos en el presente Llamado. En dicho contexto, y en atención a lo enunciado en el Art. 30 de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", que expresa ***"...una licitación se declarará desierta, mediante Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*** ésta Unidad Operativa de Contrataciones en el siguiente punto emitirá su recomendación.

5. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones y conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda declarar **DESIERTO** el procedimiento correspondiente al **I.D. 377382 - CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020 "RECARGA DE EXTINTORES" – 2° Llamado,** por los argumentos expuestos en el presente informe y, en caso de corresponder, siempre y cuando persista la necesidad del servicio, la realización de un nuevo Llamado.

Orlando René Agüero
Responsable
U.O.C. - INFONA

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Art. 30 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

De conformidad a las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de declaración desierta, se firma el presente Informe de Evaluación de Ofertas en fecha 17 de noviembre de 2020.

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

RENÉ AGÜERO SÁNCHEZ
Jefe de Departamento – U.O.C.
Instituto Forestal Nacional

Ruta Nacional PY02 "Mcal. José Félix Estigarribia" Km. 10 ½ - San Lorenzo, Paraguay – (595-21) 570-516 al 19 - Int. N° 10006
www.infona.gov.py – uocinstitutoforestalnacional@outlook.com